

**PECMA, S. A. L.**

Se hace público que la sociedad «Pecma, Sociedad Anónima Laboral», en su Junta general extraordinaria universal, celebrada el 7 de noviembre de 2002, aprobó la disolución y liquidación de la sociedad, con el siguiente Balance de liquidación cerrado al 31 de octubre de 2002:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado material .....	570,95
Instalaciones y utillaje .....	570,95
Activo circulante .....	195.960,42
Tesorería .....	195.960,42
<b>Total Activo .....</b>	<b>196.531,37</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	60.102,00
Reservas .....	5.067,63
Resultados neg. ant. ....	-205,18
Acreedores corto plazo .....	122.551,92
Provisiones gastos .....	9.015,00
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>196.531,37</b>

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—La Administradora, Antonia Nicolás Salso.—50.638.

**PEDRO LLOBELL, S. L.**  
(Sociedad escindida)  
**DESARROLLO COMERCIAL  
DE LEVANTE, S. L.**  
**IPERLEVA, S. L.**  
(Sociedades beneficiarias)

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de socios de «Pedro Llobell, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal, el día 22 de noviembre de 2002 aprobó por unanimidad la escisión total de la compañía mediante la división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque a las sociedades beneficiarias preexistentes denominadas «Desarrollo Comercial de Levante, Sociedad Limitada», e «Iperleva, Sociedad Limitada», cuyas Juntas generales de socios celebradas, con carácter universal, el mismo día 22 de noviembre de 2002, también aprobaron por unanimidad la escisión con la consiguiente absorción del patrimonio escindido correspondiente. Las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, con disolución sin liquidación de la sociedad escindida, de conformidad con lo previsto en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Valencia. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la escisión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de escisión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Valencia, 22 de noviembre de 2002.—Los Administradores de «Pedro Llobell, Sociedad Limitada»; «Desarrollo Comercial de Levante, Sociedad Limitada», e «Iperleva, Sociedad Limitada».—51.341.  
2.ª 26-11-2002

**PEÑASANTA  
DE VALORES, S. A., SIMCAV**

*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas

a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, paseo de La Habana, número 200, de Madrid, el día 21 de diciembre de 2002, a las nueve horas, en primera convocatoria, o el día siguiente, 22 de diciembre de 2002, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de renovación del Consejo de Administración.

Segundo.—Facultades para elevar a público y subsanar, en su caso, los acuerdos anteriores.

Tercero.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas podrán ejercitar su derecho de asistencia de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable. Los señores accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta o bien examinar estos documentos en el domicilio social.

Madrid, 14 de noviembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—50.603.

**P. F. Barcelona, S. L.**  
(Sociedad escindida)

*Anuncio de escisión parcial*

Se hace público que la Junta general universal de la sociedad anunciante, celebrada el 18 de noviembre de 2002, ha aprobado la escisión parcial de «P. F. Barcelona, Sociedad Limitada», mediante segregación de su patrimonio de una unidad económica autónoma que se traspasa en bloque a la sociedad beneficiaria de la escisión, la sociedad de nueva creación «Plana Fabrega Egara, Sociedad Limitada», sin que tal operación implique disolución de la sociedad escindida que continuará su actividad con la unidad económica no segregada, todo ello de conformidad con el proyecto de escisión parcial, de fecha 11 de noviembre de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

En cumplimiento de lo ordenado por los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de acreedores y socios su derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores en los términos previstos por el artículo 166 de la citada Ley.

Barcelona, 18 de noviembre de 2002.—Gemma Plana Vila, Administrador único de «P.F. Barcelona, Sociedad Limitada».—51.050. y 3.ª 26-11-2002

**PIENSOS RAVES, S. A.**  
(Absorbente)  
**IMPULSORA PECUARIA, S. L.**  
(Absorbida)

*Anuncio de fusión*

Se ha acordado la fusión por absorción de la entidad «Pensos Raves, Sociedad Anónima» (absorbente), con domicilio social en Sant Gregori (Girona), avenida Girona, número 5, y con CIF A-17007147, e inscrita en el tomo 368, folio 53, hoja GI-7186, con la entidad «Impulsora Pecuaria, Sociedad Limitada» (absorbida), con domicilio social en Sant Gregori (Girona), Barri Domeny, carretera de Girona a Les Planes, sin número y con CIF B-08222986, inscrita al tomo 405, folio 14, hoja GI-7991, bajo la siguiente forma y condiciones:

a) Se extingue la personalidad jurídica de la entidad «Impulsora Pecuaria, Sociedad Limitada» y se transmite íntegramente su patrimonio en bloque a la entidad «Pensos Raves, Sociedad Anónima»

como sucesora universal comprendiendo todos los elementos que integran el Pasivo y el Activo de la sociedad absorbida, quedando la absorbente subrogada en todos los derechos y obligaciones de ésta en los términos establecidos en el proyecto de fusión debidamente depositado y calificado.

b) El capital social de «Pensos Raves, Sociedad Anónima» queda sin modificación alguna puesto que no hay ampliación de capital al ser la absorbida 100 por 100 propiedad de la absorbente.

c) La propiedad de dicho capital no tiene variación tras la absorción.

d) La fecha a partir de la cual se establecen todos los efectos de la fusión es desde el día 1 de enero de 2002.

e) No existen privilegios ni a los Administradores ni a los socios, ni se establecen ventajas especiales para ningún interviniente en la operación.

f) Se aceptan a todos los efectos los Estatutos sociales de la entidad absorbente.

A accionistas y acreedores les asiste el derecho de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Se indica a los acreedores de las entidades la facultad de oposición establecida en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. No existen obligacionistas.

Sant Gregori (Girona), 18 de noviembre de 2002.—El Administrador único, Josep Ravès Gusiñé.—51.366. 2.ª 26-11-2002

**PLANETA 2010, S. L.**  
(Sociedad unipersonal  
Sociedad absorbente)

**EDITORIAL GEOPLANETA, S. A.**  
(Sociedad unipersonal  
Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que el socio único de «Planeta 2010, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y el accionista único de «Editorial Geoplaneta, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, la propia «Planeta 2010, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, acordaron, con fecha 22 de noviembre de 2002, la fusión de ambas sociedades, que se operará mediante la absorción de «Editorial Geoplaneta, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, sociedad absorbida que se disolverá, sin liquidación, con motivo de la fusión, por parte de «Planeta 2010, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.

Se hace público el derecho de los socios y accionistas, así como de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 22 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Planeta 2010, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y de «Editorial Geoplaneta, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—51.696. 1.ª 26-11-2002

**PONURZA, S. L.**  
(Sociedad absorbente)  
**PROMOTORA SANTIDAD, S. L.**  
(Sociedad absorbida)

*Acuerdo de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de las entidades mercantiles «Ponurza, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente y «Promotora San-